



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 31 JUL 2019

RES.H.Nº 1112/19

Exptes.No. 2517/17 y 5238/17

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales (PRIDIUN); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho programa se enmarca en el Contrato-Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación y la Universidad Nacional de Salta cuyo objetivo es la incorporación a la Universidad de recursos humanos formados destinados a la Docencia e Investigación;

QUE en la nómina de docentes investigadores a incorporar en la Universidad Nacional de Salta se encuentra el Dr. Marcelo Gastón Jorge Navarro quien fue designado en forma interina en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, por el Convenio AVG (Áreas de Vacancia Geográfica) y le fue otorgado por el PRIDIUN el aumento de dedicación exclusiva, de acuerdo a lo establecido por la Cláusula Cuarta del Contrato-Programa, a partir del mes de enero del 2018, en la cátedra "Didáctica I" de la carrera de Ciencias de la Educación, cargo actualmente financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias;

QUE de acuerdo a lo establecido por la Cláusula Tercera, inciso d) del Contrato-Programa entre la SPU y la UNSa, la cobertura del cargo mediante la sustanciación del concurso regular deberá ser convocada en un plazo no mayor de dos años a partir de la designación interina, plazo que vence en diciembre del 2019;

QUE la SPU asigna y transfiere a las Universidades Nacionales los montos destinados al financiamiento de los cargos docentes acordados en los convenios del PRIDIUN;

QUE es necesario contar con dicho cargo en la planta docente de la Facultad de Humanidades, con el fin de realizar el llamado a concurso abierto para cubrir en forma regular el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, y de esta manera dar cumplimiento a las cláusulas del Contrato-Programa mencionado.

QUE la presente situación fue tratada como asunto sobre tablas en la sesión del 30/07/19, en la cual los consejeros coincidieron en la necesidad de solicitar al Consejo Superior la incorporación y consolidación del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos exclusiva en la planta docente de la Facultad de Humanidades;



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

RES.H.Nº 1112/19

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 30/07/19)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Consejo Superior la incorporación y consolidación en la planta docente de la Facultad de Humanidades de 1 (un) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS**, dedicación **EXCLUSIVA**, compuesto por un JTP-SD de la Facultad de Humanidades y la diferencia de dedicación exclusiva aportada por la Secretaría de Políticas Universitarias de acuerdo a lo estipulado en la Cláusula Tercera, inciso d) del Contrato-Programa suscripto entre la SPU y la UNSa.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFÍQUESE al Dr. Marcelo JORGE NAVARRO, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Departamento de Personal y siga al Consejo Superior para consideración de lo señalado en el artículo 1º.-

mda


Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa